



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000013-2013-GRL-GRI

Belén, 26 FEB 2013

Visto: el Informe N° 009-2013-GRL/GRI/JCRG, de fecha 20 de febrero del 2013; cursado por el área de planificación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto y el Oficio N° 933-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 18 de febrero de 2013, cursado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial; sobre Modificación del Artículo 2°. de la Resolución Gerencial Regional N° 00210-2012-GRL-GRI, de fecha 27 de diciembre de 2012, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO - Padre Jesús García Distrito de Punchana, Provincia de Maynas Región Loreto"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1147-2009-GRL-P, de fecha 22 de noviembre de 2012, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: "Aprobar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre Inversión";

Que, mediante Oficio N° 933-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 18 de febrero de 2013, cursado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial; sobre Modificación del Artículo 2°. de la Resolución Gerencial Regional N° 00210-2012-GRL-GRI, de fecha 27 de diciembre de 2012, en cuanto a la estructura funcional programática, con la finalidad de la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO - Padre Jesús García Distrito de Punchana, Provincia de Maynas Región Loreto";

Que, en merito a la delegación de facultades expuesto párrafos precedentes, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00210-2011-GRL-GRI, de fecha 27 de diciembre del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió en el **ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO - Padre Jesús García Distrito de Punchana, Provincia de Maynas Región Loreto", con un valor referencial la suma de Siete Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 73//100 Nuevos Soles (S/. 7'635,351.73), monto que incluye IGV, con un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario, con precios unitarios al mes de setiembre del 2012, proyecto que será ejecutado bajo el Sistema de Ejecución Presupuestaria Indirecta por la modalidad de contrata a Suma Alzada;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico del citado proyecto que será ejecutado bajo el Sistema de Ejecución Presupuestaria Indirecta por la modalidad de contrata a Suma Alzada acciones que estarán a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, **modificando el Artículo 2°.** De la Resolución Gerencial Regional N° 00210-2012-GRL-GRI, de fecha 27 de diciembre de 2012;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000013-2013-GRL-GRI

Belén,

26 FEB 2013

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub. Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1147-2012-GRL-P, de fecha 22 de noviembre del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución Gerencial Regional N° 00210-2012-GRL-GRI, de fecha 27 de diciembre del 2012; quedando redactada de la siguiente manera El EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, se hará a cargo de la estructura funcional programática siguiente: **Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Correl. 0113 - 9002 2.160776 4.000039 22.049.0112 Meta 00001; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones GGG. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; Monto S/. 7'635,351.73 Nuevos Soles, incluye 18% de IGV:**

ARTÍCULO 2°.- Dejar subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 00210-2012-GRL-GRI, de fecha 27 de diciembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Raúl Andrés Pineda Rodríguez
Gerente